



DECRETO Nº 043/2019 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 20 de mayo de 2019.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal viene implementando, para la actualización salarial de los empleados municipales, la equiparación a lo que dispone el Gobierno de la Provincia en cuanto a los porcentajes aplicados;

Que, si bien esta metodología no constituye una decisión vinculante, es tenida en cuenta como referencia hasta el momento para los emolumentos que se vienen otorgando;

Que durante el corriente año el municipio dio un aumento del diez por ciento (10 %) a partir del mes de marzo y es decisión otorgar un nuevo aumento, del doce por ciento (12 %) a partir de mayo/2019, totalizando hasta la fecha el porcentaje correspondiente al veintidós por ciento (22 %) en concordancia con lo concedido por la provincia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de mayo de 2019, un nuevo incremento del doce por ciento (12 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 24.536,00.-
- Categoría 2\$ 21.323,00.-
- Categoría 3\$ 18.768,00.-
- Categoría 4\$ 17.242,00.-
- Categoría 5\$ 15.907,00.-
- Categoría 6\$ 14.150,00.-



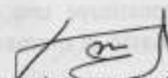


- Categoría 7\$ 13.169,00.-
- Categoría 8\$ 12.225,00.-
- Categoría 9\$ 11.901,00.-
- Categoría 10.....\$ 11.664,00.-

ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


Cra. MARIA CRISTINA BOGHI
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




D. Vicente Luis Hanemann
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

DECRETO

ARTICULO 1º.- Declárase a partir del 1 de mayo de 2019, los cargos...

ARTICULO 2º.- La Excmo. Srta. Concejal correspondiente a cada uno de los...

- Categoría 1\$ 24.230,00.-
- Categoría 2\$ 22.225,00.-
- Categoría 3\$ 22.225,00.-
- Categoría 4\$ 17.225,00.-
- Categoría 5\$ 15.307,00.-
- Categoría 6\$ 14.225,00.-